

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO XI

PANAMÁ, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1914

NÚMERO 2126

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**BELISARIO PORRAS.**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**JUAN B. SOÑA.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Calle B No 48

Secretario de Relaciones Exteriores,

**ERNESTO T. LEFEVRE.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. No 9

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**ARISTIDES ARJONA.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8ª No 27.

Secretario de Instrucción Pública.

**GUILLERMO ANDREVE.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7ª No 16.

Secretario de Fomento,

**RAMÓN F. AGEVEDO.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B. No 81.

**EDUVENA A. DE AROSEMENA**

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**ENRIQUE L. HURTADO.**

## REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó poner quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

**ENRIQUE A. JIMÉNEZ.**

## AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**ENRIQUE L. HURTADO.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... R 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... .50

El periódico se repartirá domicilio a los suscritores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas a R. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

**J. M. ALZAMORA.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

**J. M. ALZAMORA.**

## LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913 al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

**J. M. ALZAMORA.**

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Tratado de arbitraje celebrado entre la República de Panamá y la República de Portugal..... 5129  
Informe del Consejo de la República de Panamá en Amsterdám..... 5130

#### SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 81 de 1914, de 10 de Septiembre por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace una promoción y se nombra Inspector de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí..... 5131

#### SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS  
Resolución número 63 de 20 de Agosto de 1914, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor J. Cueva García..... 5132  
Certificado número 119 de registro de marca de fábrica..... 5133

### TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 1914..... 5133

### OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos..... 5132

### PROVINCIA DE PANAMÁ

#### DISTRITO DE BALBOA

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el día 28 de Julio de 1914..... 5132

Avisos oficiales..... 5132

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

#### TRATADO DE ARBITRAJE

El Presidente de la República de Panamá y el Presidente de la República de Portugal, deseando concluir una Convención de Arbitraje de acuerdo con los principios enunciados en los Artículos XV a XIX y XXI de la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmada en La Haya el 29 de Julio de 1899, y en los Artículos XXXVII a XL y XLII de la Convención firmada en la misma ciudad de La Haya el 18 de Octubre de 1907, han nombrado para dicho fin los Plenipotenciarios siguientes:

El Presidente de la República de Panamá a Su Excelencia el señor don Ernesto T. Lefevre, Secretario de Relaciones Exteriores;

El Presidente de la República de Portugal a Su Excelencia el señor Fernando Botto-Machado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Panamá;

Los cuales, después de haberse comunicado entre sí sus respectivos poderes, hallados en buena y debida forma, conviniéron en los siguientes artículos:

#### ARTÍCULO I

Las divergencias de carácter jurídico, ó relativas a la interpretación de los tratados vigentes entre las dos Altas Partes Contratantes, que lleguen a producirse entre ellas, y que no puedan resolverse por la vía diplomática, serán sometidas al Tribunal Permanente de Arbitraje, instituido en La Haya por la Convención de 29 de Julio de 1899, y mantenido por la de 18 de Octubre de 1907, con tal que no afecten los intereses vitales, ni la independencia ó la honra de las dos Altas Partes Contratantes, ó los intereses de tercera Potencia.

#### ARTÍCULO II

En cada caso particular y antes de recurrir al Tribunal Permanente de Arbitraje, firmarán las Altas Partes Contratantes un compromiso especial que determine claramente el asunto en litigio, la extensión de las facultades atribuidas al árbitro, y los términos que tengan que adoptarse en lo que respecta a la constitución del Tribunal y a las normas del proceso. Queda entendido que ese compromiso especial será hecho según las formalidades establecidas en las leyes constitucionales de las dos Repúblicas.

#### ARTÍCULO III

La presente Convención durará en vigor por espacio de diez años, contados del día de canje de las ratificaciones, y si no fuera denunciada por cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes, un año antes de expedir dicho plazo, continuará en vigor por cinco años, y así sucesivamente.

#### TRATADO DE ARBITRAGEM

O Presidente da Republica de Portugal e o Presidente da Republica de Panamá, desejando concluir uma Convencao de Arbitragem de accordo com os principios enunciados nos Artigos XV a XIX e XXI da Convencao para o concerto pacifico dos conflitos internacionais, assignada na Haya a 29 de Julho de 1899 e nos Artigos XXXVII a XL e XLII da Convencao assignada na mesma cidade, da Haya a 18 de outubro de 1907, nomearam para este effeito os seguintes Plenipotenciarios:

O Presidente da Republica de Portugal a Sua Excelencia o Senhor Fernando Botto-Machado, Enviado Extraordinario e Ministro Plenipotenciario junto do Governo da Panamã;

O Presidente da Republica de Panamã a Sua Excelencia o Senhor Ernesto T. Lefevre, Secretario de Relacoes Exteriores.

Os quaes, depois de haverem comunicado entre si os seus respectivos poderes, achados em boa e devida forma, convieram nos seguintes Artigos:

#### ARTIGO I

As divergencias de caracter juridico, ou relativas a interpretacao dos tratados vigentes entre as duas Altas Partes Contratantes, que venham a produzir-se entre ellas, e não possam resolver-se por via diplomatica, serao submettidas ao Tribunal Permanente de Arbitragem, instituido na Haya pela Convencao de 29 de julho de 1899, e mantido pela de 18 de outubro de 1907, contanto que nao entendam com os vitales interesses, a independencia ou a honra das duas Altas Partes Contratantes, ou os interesses de terceira Potencia.

#### ARTIGO II

Em cada caso particular, e antes de recorrerem ao Tribunal Permanente de Arbitragem, assignarao as Altas Partes Contratantes um compromisso especial, que determine claramente o assumpto em litigio, o alcance das facultades attribuidas ao arbitro, e os prazos que tenham de adoptar-se no que respecta a constituição do Tribunal e a normas do processo.

Fica entendido que esse compromisso especial será feito segundo as formalidades estabelecidas nas leis constitucionales das duas Republicas.

#### ARTIGO III

A presente Convencao subsistira por espaço de dez annos, contados do dia da troca de ratificacoes, e se nao for denunciada por qualquer das duas Altas Partes Contratantes um anno antes de expirar o referido prazo, continuara em vigor durante cinco annos, e assim successivamente.

ARTICULO IV

La presente Convención será ratificada por las dos Altas Partes Contratantes...

Las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Panamá en el más breve plazo posible.

En fe de lo cual, nosotros, los Plenipotenciarios antes nombrados, hemos firmado y sellado el presente instrumento...

Hecho en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el treinta de Junio de mil novecientos catorce

E. T. LEFEVRE

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 30 de Junio de 1914.

Aprobado.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

ARTIGO IV

A presente Convencão será ratificada pelas duas Altas Partes Contratantes...

As ratificações serão trocadas na cidade de Panamá, no mais breve prazo possível.

Em fé do que, nós, os Plenipotenciarios acima nomeados, assignamos e sellamos o presente instrumento em dois exemplares...

Feito na cidade de Panamá, Republica de Panamá, aos trinta de junho de mil novecentos e quatorze.

FERNÃO BOTTO MACHADO.

BELISARIO PORRAS.

E. T. LEFEVRE.

INFORME

del Consol de la República de Panamá en Amsterdam.

Consulado de la República de Panamá.—Amsterdam, 30 de Junio de 1914.

Ejecución.

Tengo el honor de ofrecer a Vuestra Excelencia mi informe sobre la situación del Comercio, Navegación e Industria durante el año de 1913.

LA SITUACIÓN GENERAL. Fue menos favorable que en 1912 pero afortunadamente puede decirse que el retroceso se hizo sentir aquí menos intensamente que en el extranjero.

LA TRANQUILIDAD Y NORMALIDAD tan necesarias para el comercio y la industria, en 1913. El estado de guerra en los Balcanes duró todo el año y la angustia de muchos millones de capital ocasionada por dicha guerra y los graves trastornos de México, unido a la gran necesidad de capitales para el desarrollo de empresas en diferentes países...

LA SITUACIÓN DEL MERCADO internacional de dinero una situación desfavorable, trayendo una consecuencia un aumento considerable del tipo de renta.

LA ESCASEZ de dinero se hizo sentir también en este país con alguna fuerza y sobre todo en la segunda mitad del año, teniendo una influencia perjudicial en el comercio de valores y de diamantes.

LA NAVEGACION por el puerto de Amsterdam ha aumentado de nuevo considerablemente; con 1,137,534 M 3 comparada con el año anterior en lo que respecta a los buques entrados, de navegación marítima.

Se preparan medidas para proveer oportunamente a las necesidades siempre crecientes de vías acuáticas más amplias del mar a nuestro puerto y mejores instalaciones y outillage de mismo.

Entre otras cosas está comprendida la construcción de una nueva esclusa en Ymuiden.

La navegación por el Rin ha aumentado también en 1913.

El número total de buques llegados alcanzó a 1912 con un tonelaje de 1,168,614 M3 contra 1548 con un tonelaje de 1,042,357 M3 en 1912.

Ahora que nuestro comercio e industria ya no tendrá necesidad de utilizar los trasbordos en Amberes, Hamburgo, Southampton etc., se verá pronto y claramente que participación tienen los Países Bajos en el tráfico de esa República.

OBRAS DEL PUERTO. Se construyó y puso inmediatamente en servicio un gran cobertizo en el «Ykade» estando también casi terminados nuevos cobertizos al Este del «Deposito Municipal de Comercio» (Gemeentelyke Handels-Entrepot) y en el «Muelle del

Comercio (Handelskade). Se comenzó la construcción de 500 Metros de muelle a lo largo del N. O. Ykade (Muelle Nordeste del Y) que están ya casi terminados.

Está en vías de preparación un proyecto para ejecutar las obras en este puerto por la parte del Oeste donde hay mayor espacio para futuros ensanches que por el lado Este.

Por iniciativa particular ha sido nuestro puerto provisto de un elevador de granos flotante, el mayor que hasta el presente ha funcionado en este país.

AZÚCAR. El mercado estuvo en general tranquilo y los precios no sufrieron sino fluctuaciones insignificantes. Por lo que respecta al azúcar de Java, la sequía persistente en 1913 en aquel país ha influido perjudicialmente en la cantidad con lo que el precio de costo del producto fue desfavorablemente influido.

TABACO. También en el cultivo de tabaco de Java tuvo un influjo desfavorable el estado del tiempo, con lo cual sufrió mucho sobre todo la calidad.

El producto de la cosecha de tabaco vendida en 1913 en Amsterdam, fue menor que el año anterior, aunque el número de fardos no difiere mucho.

Las importaciones totales de tabaco de Sumatra en Holanda alcanzaron a 222,921 fardos con un producto de f 59,500,000 de los cuales se vendieron en Amsterdam:

251,341 fardos con un producto de f 51,363,000. Con una disposición favorable y buen mercado, pudieron esos tabacos, cuya calidad en general, era satisfactoria, obtener altos precios.

También el tabaco de Java que en 1913 se presentó al mercado de la colonia en 1913 produjo f 1,600,000 menos que en el año anterior la cantidad fue unos 500 fardos menos que en el año precedente. La calidad de la cosecha de 1913 deja mucho que desear, pues una gran parte de esa cosecha no tuvo suficientes lluvias durante el crecimiento.

La disposición para el tabaco de Java en general, no fue favorable a causa de los grandes arribos de calidades inferiores, y los precios fueron por consiguiente, bajos.

De Borneo se vendieron 18509 fardos con un producto de f 2,000,000. En total se vendieron en Amsterdam:

757,550 fardos, con un producto de f 78,193,000 contra

759,248 fardos, con un producto de f 81,275,000 en 1912

CAFÉ. En general el comercio de café en el año que res-hamos no fue satisfactorio. A pesar de que la cosecha 1912-1913 de Santos y Rio no produjo más cantidad que la que se esperaba, es decir, 8,524,000 sacos, el primero y 2,897,000 Rio, los precios fueron bajando constantemente desde Enero.

Abrió el dos de Enero con Santos a plazo a 394 ct. el precio bajó casi continuamente hasta el 16 de Julio,

con 261 ct., que fué el precio más bajo obtenido.

Las causas de esta fuerte baja fueron mayor oferta, que la esperada de parte de la valoración, el estado financiero desfavorable en todo el mundo y el temor de gran producción en la cosecha siguiente.

La situación financiera continuó mala y sobre todo en Brasil la situación era tal, que los brasileños se vieron constantemente obligados a vender, con lo cual la favorable disposición, que según todos los datos podía esperarse, fue contrarrestada.

Ya en Agosto de 1913, que las circunstancias atmosféricas que fueron todo el año desfavorables, fueron desapareciendo, la probabilidad de una gran cosecha. Una sequía persistente fué causa de que las diferentes floraciones, que en circunstancias normales, tienen lugar de Agosto a Noviembre, en parte fracasaron, en parte tuvieron un mediocre resultado, por lo cual, fundándose en informes escritos, puede esperarse que la cosecha de Santos de 1914, 1915 sea pequeña.

A fines de Septiembre y a causa de estos informes, subió rápidamente el precio y alcanzó el 13 de Octubre la mayor cotización con 314 ct. para entregas en Marzo, y aunque desde entonces la situación de la cosecha ha cambiado, vino después de la alza rápida una reacción lenta.

El mercado continuó bajando por las circunstancias extraordinariamente malas del mercado de dinero en el Brasil.

Se cerró a 28 ct. por el Santos, a entregar en Marzo.

La cosecha de Java fué relativamente pequeña y la cosecha de Robusta, no satisfizo en general a las esperanzas que de ella se tenían.

Los precios por las mejores clases de Java, Padang y Menado subieron continuamente por la escasa oferta y se pagan todavía muy altos. Por el contrario la clase Robusta estuvo muy en baja y esta puede calcularse en 12 cent. desde el principio de Enero hasta el fin de Diciembre. Esto comparado con Santos que sólo bajó unos pocos centesimos muy desfavorable.

El consumo acepta bien los cafés Robusta a bajos precios, pero sólo cuando están por debajo de los precios del Santos.

Es de esperar que esta diferencia en perjuicio del Robusta disminuirá, lo cual solo es posible, si por una buena preparación y la menor frecuencia de partidas con mal sabor, los consumidores adquieren mayor confianza.

Los cafés de Liberia estuvieron todo el año a precios altos con poca oferta.

Por la gran oferta de las buenas clases corrientes en las subastas de café de Java de la «Nederlandsche Handel Maatschappij» (Compañía Mercantil Neerlandesa), los precios, que gracias a la poca oferta habían subido muy por encima de su verdadero valor, bajaron considerablemente.

Café bueno-ordinario se cotizó entonces a 414 ct. contra 54 ct. a principios de año.

La Nederlandsche Handel Maatschappij hizo 29 subastas de Santos en 1913 en las que se vendieron 196,752 sacos.

Las importaciones de todas las clases de café alcanzaron en el año anterior en Holanda a 2,066,152 sacos de los cuales 765,571 en Amsterdam.

TE. Los arribos de té de Java fueron en el año anterior mayores que en 1912 a consecuencia de la sequía reinante en aquel país. A consecuencia de esto los precios medios subieron de modo considerable y las existencias tanto en esta ciudad como en Londres, eran a fines de año muy inferiores a las de hace un año.

Durante 1913 se han traído a las subastas en esta ciudad 19,534 cajas de té de Java con un peso neto de 1,292,439 libras, que se vendieron a un precio medio de 42 ct. el Kg. contra 49 ct. en 1912.

CAUCHÚ. La cifra con que el coprah figura en el mercado de negocios de Amsterdam no es posible calcularla con exactitud, pero nuestro mercado continúa siendo una de las principales plazas del comercio en este importante artículo, calculándose las transacciones de nuestra ciudad en 1/3 de la producción total.

Sin duda que la Nederlandsche Plantenbottelfabriek (Fábrica Holandesa de manteca vegetal) de esta ciudad, que empezó a funcionar dentro de unos días, contribuirá a la animación de nuestro mercado de coprah.

Las exportaciones de Java, Macassar etc., alcanzaron en 1913 a 152,635 toneladas, contra 169,899 en 1912.

El precio medio en 1913 fué f 36, mientras que en 1912 fué solamente f 30.

CAUCHO. El mercado de caucho había de desarrollarse prósperamente durante el año pasado; los arribos aumentaron considerablemente. Este aumento se reflejó exclusivamente a caucho de plantación 6 de cultivo; la importación de caucho silvestre disminuyó a consecuencia de la gran baja en los precios del artículo la cual importó no menos del 50% aproximadamente.

En doce inscripciones mensuales se ofrecieron 1,141,840 Kg. de Caucho de los cuales unos 1,005,110 Kg de caucho de cultivo.

Para el congreso de caucho que había de celebrarse en Batavia en 1914 con una Exposición, se nombró una comisión Neerlandesa que preparó un envío de nuestro país, y también para la exposición de caucho que se celebrará en Londres en este mismo año, se están reuniendo por una comisión de Amsterdam los elementos necesarios para un envío de nuestro mercado.

CORTEZA DE QUINA. En Julio se hizo un convenio entre los fabricantes de quina y los productores de corteza de quina a consecuencia del cual desde el 17 de Julio no se subastaría más corteza de fábrica. En las subastas que tuvieron lugar después de esa fecha se subastó exclusivamente corteza farmacéutica.

CORTEZA DE FÁBRICA. En las cinco subastas celebradas antes del convenio se vendieron unos 149,084 Kg. de quina sulfúrica en corteza.

En las cinco adjudicaciones fueron adquiridos unos 220,892 Kg. de quina sulfúrica en corteza por los fabricantes bajo las condiciones convenientes.

Además se negociaron en subastas anteriores unos 28,565 Kg. de quina sulfúrica en corteza.

CORTEZA FARMACÉUTICA. En las diez subastas de 1913 se vendieron unos 18,199 Kg. de quina sulfúrica en corteza.

Total de negocio en 1913: corteza de quina sulfúrica 437,514 Kg. Corteza farmacéutica 18,199 «

Total 455,713 « Contra 398,535 « en 1912.

La unidad media para la corteza de fábrica vendida en 1913 alcanzó a 4,92 c. contra 3,81 cent. en 1912. El convenio establecido entre productores fabricantes ha beneficiado a los precios pues la unidad media en las últimas adjudicaciones ha subido a 5, 60 cent. la cual no había sido alcanzada desde hace muchos años.

Los precios pagados en 1913 por la corteza farmacéutica fueron en general también más altos que en 1912.

MADERA. El comercio de madera en lo que se refiere a la importación de madera serrada y acopiada puede considerarse como satisfactorio en el año pasado, pues una buena demanda y una marcha regular en los negocios del ramo de construcción (en la que no hubo ninguna huelga) permitieron sostener los precios.

La importación de 1913 sobrepasará muy probablemente a la de todos los años precedentes. La importación de vigas fué mayor que la demanda, de modo que los precios bajaron.

El extranjero exige para 1914 mayores precios, pero entretanto se espera que los fletes serán más bajos.

AÑOZO. Las importaciones alcanzaron a 3,707,000 sacos (de los cuales 301,000 procedentes de Java) contra 3,476,950 y 363,000 en 1912 respectivamente.

Los precios del Java variaron entre f 8, y f 8 1/2 en el año anterior f 7 1/2 y f 8.

PIMENTA. En 1913 se importaron solamente 79,709 sacos, contra 159,000 en 1912. Las cotizaciones variaron desde 24 c. como más baja hasta

264 c. la más alta, y en 1912 fueron estas cifras 261 c. y 284 c.

La disposición fué en general floja y las transacciones muy limitadas.

**NUZZ MOSCADA.** Se importaron 14,200 buultos contra 19,150 en 1912. Los precios variaron entre 31 c. y 40 c. contra 34 c. y 43 c. en 1912. El consumo limitó sus compras á lo estrictamente necesario y por ello se apreció un gran retroceso en los negocios que tuvo como inmediata consecuencia una baja en los precios. Lo mismo puede aplicarse al artículo.

**MACIS.** Las importaciones alcanzaron á 5,000 buultos contra 6,000 en 1912. Los precios oscilaron entre 135 c. y 150 c. contra 154 c. y 164 c. en 1912.

**COCA.** Se ofrecieron á la venta en diez subastas 17,107 buultos (en 1912 15,515 buultos) conteniendo 1,409 Kg. de alcaloides (1912, 1,182 Kg.). El precio medio obtenido fué 19.45 c. contra 21.55 en 1912.

**CAOAO (Java).** La disposición del mercado durante todo el año fué animada. Esta clase sigue su propia marcha, que persiste sin interrupción pues ninguna otra clase de cacao puede reemplazarla en su valor y aplicación ni puede dar lo que sólo la clase de cacao Java ofrece por sus excepcionales cualidades y aplicaciones. Se importaron 260,500 sacos, contra 256,500 sacos en 1912. Los precios por la calidad primera oscilaron entre 504 c. y 544 c.

**Muestra de cacao.** El comercio de este artículo se caracteriza este año más que en anteriores por una excepcional animación, la cual tuvo su causa en el importante aumento de las cantidades ofrecidas en las subastas. De la marca «Van Houten» se presentaron 807,500 Kg. además de la misma fábrica se ofrecieron y vendieron 1,312,000 Kg. marca B y 264,400 Kg. marca «Blooker A.»

Los precios de la primera calidad de «Van Houten» variaron entre 75 c. y 91 c. contra 74 c. y 89 en 1912.

**Piel.** 1913 fue un año difícil y notable para este artículo. Desde un punto tan alto como no hay memoria de haber visto jamás, siguió un movimiento ascendente y constante de los precios. En los diez primeros meses hay que señalar un alza de 15 á 20% en las pieles de búfalo de Java y Padangue mediano peso y de 20 á 25% en las pieles ligeras. Pieles pesadas (14 á 16 Kg.) fueron menos cotizadas y se beneficiaron sólo en 10%. En el último trimestre fué perdiéndose en parte el avance. Las pieles de bovinos de Java y Padang no pudieron señalar más que un avance de 5 á 10%. Las pieles de bovinos y búfalo de China, que también se importaron aquí regularmente, siguieron la marcha de precios descrita más arriba. Los arribos alcanzaron á 842,790 piezas de bovinos y 466,500 piezas de búfalo, y las existencias el 31 de Diciembre de 1913, eran respectivamente 137,78 y 58,900 piezas.

**Copac.** (Urn vegetal). Las importaciones alcanzaron este año en Amsterdam á 5,712 fardos y en Rotterdam 10,286 fardos total 15,998 fardos contra 9,360 fardos en 1912.

La buena calidad. Limpia se cotizó entre 40 y 41 c. el medio Kg.

**Mait.** La capacidad del negocio en este artículo procedente de Java y Celebes, aumentó de nuevo este año.

La exportación total de la India Neerlandesa alcanzó á 13,042 toneladas. La calidad del blanco y amarillo de Java, fué constantemente muy buena. En los primeros meses del año se hicieron precios entre 7.122 y 7.140 los 2,000 Kg.; en los meses de Junio, Agosto bajaron los precios ante la competencia de Argentina y otros países hasta 7.124.

**Industria.** El año transcurrido considerado en general, puede considerarse como favorable á la industria de nuestra ciudad, aunque algunas ramas de la industria sufrieron las consecuencias de la situación general desfavorable.

La construcción naval tuvo gran abundancia de encargos tanto para la gran navegación como para la navegación interior ó fluvial. Lo mismo puede decirse de la industria de maquinaria y de las fábricas de material para ferrocarriles, por lo menos en lo que á los tres primeros trimestres del año se refiere, después disminuyeron algo los pedidos.

Las fábricas de cigarrus sufrieron

el influjo perjudicial de un «lock-outs» que duró tres meses y las imprentas sufrieron por la huelga que tuvo lugar á principios del año; un aumento considerable en los salarios dejó sentir sus efectos en los resultados financieros de esta industria. Las refinerías de azúcar tuvieron suficiente trabajo aún durante el verano.

Las fábricas de cerveza tuvieron en general un año muy favorable; la capacidad del negocio aumentó considerablemente, pero el aumento de precios de la malta y de los salarios influyó en los resultados financieros.

Las fábricas de cacao y las de licor vieron aumentar sus negocios tanto en el interior del país como en el extranjero. La fabricación de automóviles y bicicletas tuvo resultados satisfactorios, aunque la demanda del extranjero á causa de la mala situación general fue menor que en años anteriores.

La fábrica de superfosfato y la de parafina obtuvieron resultados satisfactorios.

También durante el transcurso de este año se establecieron algunas empresas industriales á lado Norte del Y, estando además otras en vías de preparación para establecerse en aquellos lugares.

El municipio tendió los cables necesarios al otro lado de Y á fin de proveer de la fuerza y luz necesarias á la industria siempre en aumento en aquella parte de la ciudad.

**La industria diamantera.** Las esperanzas halagüeñas que se abrían para el comercio de diamantes en 1913, no pudieron verse realizadas. Las guerras balcánicas y sus consecuencias que amenazaban constantemente con una conflagración europea y el estado de incertidumbre producido por el anunciado aumento de tarifas en Norte América, fueron causa de que el comercio languidciera durante una gran parte del año.

Aunque no se produjeron quiebras de gran importancia, lucharon los comerciantes de nuestra ciudad con las dificultades en que se encontraron algunas casas francesas y belgas y algunas de las pequeñas casas de Amsterdam, sufriendo con esto pérdidas más ó menos sensibles.

La menor actividad en la industria que fué como consecuencia de estos factores se manifestó claramente en la falta de obreros sin trabajo, que fué muy elevada durante todo el año. Mientras el año 1912 dio como cifras máxima y mínima 806 y 340, hay que señalar en 1913, 1299 y 4550 hombres.

Los precios de diamante bruto, tanto ingles como alemán, continuaron firmes.

La demanda de diamante bruto fué, en los tres primeros trimestres bastante animada, después considerablemente inferior.

La exportación de diamantes tallados y en bruto á Norte América alcanzó: 75,906,000 en el primer trimestre, 70,682,000 en el segundo trimestre, 63,902,000 en el tercero; total 205,890,000, contra 21,313,000 en 1912.

Después bajó la cifra de exportación considerablemente, llegando en la segunda semana de Noviembre hasta 7,200,000.

La tarifa elevada, de 20% sobre diamante tallado y 10% sobre el bruto, que empezó á regir en otoño fué en gran parte la causa de aquella baja.

La mayor parte de las casas americanas compraron aquí ya en primavera; la cifra mayor de exportación que se alcanzó en ese tiempo, está relacionada con esto. No debe dejarse sin mencionar que una máquina de tallar inventada hace muchos años, se ha perfeccionado desde entonces en tal forma que ya en la actualidad puede tallar diamante. Pero en circuitos verdaderamente expertos se tiene la opinión de que, al menos por ahora, este invento no tendrá gran influjo en la industria.

Las provisiones ya más halagüeñas en Europa América dan lugar á esperar mejores tiempos para la industria diamantera.

**Almacenes por mayor y tiendas.** Las provisiones en ambos ramos del comercio, sobre todo en los negocios, llamados de «stacion» (por ejercerse con preferencia en una época determinada), fueron en el año anterior menos favorables de lo que era de es-

perar, en vista de los resultados obtenidos en años anteriores.

Para muchos negocios el verano lujoso y la suave temperatura en los meses de otoño é invierno, fueron muy perjudiciales. Por eso no tuvo tampoco el turismo la importancia que había derecho á esperar. No obstante las numerosas exposiciones tanto en esta ciudad como en otras muchas de nuestro país, el número de extranjeros que visitó nuestra ciudad, no fue mucho mayor que en el año anterior. Sin duda que si el tiempo hubiera contribuido, las cifras hubieran sido mucho mayores que en 1913.

El comercio al por mayor y el de detalle ó de tiendas, se vieron bajo la influencia de los acontecimientos internacionales políticos y económicos que dominaron la situación del comercio durante todo el año. Las cotizaciones tan altas como no se halla jamás conocido de dinero extranjero fueron para muchas industrias muy perjudiciales.

El tipo de renta elevado en Holanda durante la segunda mitad del año fué un gran obstáculo para muchos ramos del comercio; especialmente se dejó sentir esto en el mercado de bienes inmuebles.

Los bancos hipotecarios tuvieron poco dinero disponible, de modo que el otorgamiento de hipotecas tuvo lugar á altas rentas y mediante comisiones elevadas.

La falta de trabajo en la industria diamantera pertenece también á los factores desfavorables.

Afortunadamente nuestro país posee tal número y tan diversos ramos de comercio é industria, que una depresión pasajera en algunos de esos ramos, no lleva como consecuencia perjudicial la paralización de ramos secundarios del comercio como el de por mayor y al detalle. Así compensaron los buenos resultados de la agricultura y ganadería, como también una mayor actividad en la gran industria y construcciones navales, las influencias perjudiciales que más arriba señalamos.

Los almacenes al por mayor y las tiendas, no pueden, es verdad, considerarse en el pasado como brillante, pero tampoco tienen motivos fundados de queja.

Por ahora puede afirmarse que tanto el comercio al por mayor como el de tiendas ó de detalle, tienen en nuestra ciudad sólida y sana base.

**Comercio de dinero y valores.** Para el comercio de dinero y valores fué el año 1913 desfavorable y no podía ser de otro modo pues todos los factores que ejercen influjo perjudicial en uno ó mas ramos del comercio y la industria, obran también indirectamente sobre el comercio de dinero y valores públicos y cuanto más avanzaba el año, tanto más se apreciaba la influencia de estos factores. Desde el principio ya se puede apreciar esto en la renta del dinero. En el primer trimestre de 1913 fué la renta media 3.43%, en el segundo trimestre 3.60%, en el tercero 1.38% y en el cuarto trimestre 4.94%; término medio total: 4.08%.

Se ve por esto que aunque en algún tiempo la gran escasez de dinero, que se notaba en el extranjero, en nuestro país se dejó sentir con menos intensidad, no fué así en la segunda mitad del año.

Por la gran duración de la guerra de los Balcanes hubo necesidad de grandes capitales en forma de adelantos de batuequeros ó papel del tesoro reintegrable, con la seguridad que quedó constantemente como una pesada nube sobre el mercado de colocación de capitales, fué la causa de que muchos grandes capitales estuvieron en continua actitud de reserva. Había, pues, mucho dinero pero no dispuesto para necesidades inmediatas.

No causara extrañeza que, en general, la marcha de las cotizaciones de los valores muestre una dirección descendente. Influencias especiales pudieron en algunos casos ejercer una acción benéfica, en otros casos reforzar las influencias generales desfavorables existentes, pero en general todos los valores muestran una baja en la cotización. Especialmente fueron influidos los valores puramente de colocación, que poco tuvieron que llegar hasta el tipo de 4%.

Seguramente hace ya mucho tiempo que nuestros buenos impuestos municipales rentaron 4%, y nuestros mejores bancos hipotecarios y ferro-

carriles se vieron también obligados á llevar á ese tipo de renta.

Nuestros valores del estado se mantuvieron bastante bien á su tipo bajo de renta del principio del año.

En nuestro mercado colonial han sufrido algunas empresas por el mal estado del tiempo en Java, pero otras de cambio no, y la situación favorable de estas últimas se refleja en la marcha de las cotizaciones.

El mercado estuvo muy desfavorable á todos los valores de caucho. La gran baja en el precio del artículo hizo temer al público que nuestras empresas coloniales de rubber no serian capaces de continuar trabajando con provecho.

Las cotizaciones de los valores de la navegación, reflejaron las esperanzas de que, si bien, los resultados de 1913 no son en todos los respectos tanisoneros como los de 1912, puede contarse el año pasado entre los beneficiosos.

El mercado de valores de petróleo estuvo constantemente animado y firme, con lo que se ve cada día con más claridad que el petróleo en bruto y todos sus derivados son un artículo mundial cuya necesidad va en aumento constante, quizá en mayor proporción que la producción misma.

El Banco Neerlandés aumentó el 25 de Junio á 5% su descuento que desde el 30 de Septiembre de 1911 fué de 4%; desde entonces ha permanecido invariable.

El estado de salubridad continuó siendo favorable en 1913; la mortalidad fué otra vez muy escasa.

Como en el año anterior me propongo remitirle tan pronto como se publique el informe detallado de la cámara de comercio de ésta, donde hallará nuestra Excelencia más amplios detalles sobre nuestro comercio.

Con este motivo ofrezco á Vuestra Excelencia el testimonio de mi mayor consideración.

H. M. SCHIEFERDEKER,  
Cónsul.

A Su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 86 DE 1914

(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubstistente un nombramiento se hace una promoción y se nombra Inspector de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase insubstistente el nombramiento hecho en el señor José María Ayala por Inspector de Instrucción Pública de la Sección 2ª de la Provincia de Panamá.

Artículo 2º Promuévase al señor Manuel Rubén Aráiz A., del puesto de Inspector de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí, al de Inspector de Instrucción Pública de la Sección 2ª de la Provincia de Panamá, en remplazo del señor José María Ayala.

Artículo 3º Nómbrase al señor Samuel Quintero, Inspector de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á diez de Septiembre de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

GMO. ANDREVE.

## SECRETARIA DE FOMENTO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 65

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica, solicitada por el señor J. Cueva García.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 65.—Panamá, 28 Agosto de 1914.

En escrito fechado el día 25 de Marzo del presente año, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor J. Cueva García, ejerciendo poder suficiente de los señores Crusellas Hermano y Compañía, de la Habana, Cuba, solicitando el registro en esta República de una marca de fábrica con que se designa ó ampara en el comercio un jabón de manufactura del referido Crusellas Hermano y Compañía, marca que consiste en las palabras JABÓN DE HIEL DE VACA.

Teniendo en cuenta: Que la solicitud ha sido presentada de conformidad con las disposiciones de la ley sobre la materia, habiendo presentado la constancia del pago del derecho de publicación de la marca y el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que son en el despacho de la Secretaría de Fomento cuatro marbetes y el clisé de la marca; que hay constancia de que ésta ha sido registrada en el país de su origen y que la primera publicación de la referida solicitud fue hecha en el número 2059 de la GACETA OFICIAL del día 20 de Abril del presente año, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna á dicho registro.

## SE RESUELVE:

Registrar, á favor de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por los señores Crusellas Hermano y Compañía de la Habana, República de Cuba.

Epidase el certificado.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

## CERTIFICADO NÚMERO 110

Fecha del Registro: 28 de Agosto de 1914.—Caduca: 28 de Agosto de 1924.

BELISARIO PORRAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 65, de esta misma fecha, una marca de fábrica de los señores CRUSELLAS HERMANO Y COMPAÑÍA, de la Habana, República de Cuba, para un jabón de fábrica de la Habana, República de Cuba, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 25 de Marzo de 1914 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2059 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 20 de Abril de 1914.

Panamá, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:  
«Consiste en las palabras: JABÓN DE HIEL DE VACA»  
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República correspondientes á los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 1914.

## DÍA 15

Existencia anterior..... B. 131.972,48  
Entradas de hoy..... 2.445,50

Suma..... 134.417,98  
Salidas de hoy..... 1.944,40

Existencia para mañana 132.473,58

## DEMOSTRACION:

Oro Americano..... B. 12.757,44  
Plata Panameña..... 91.813,894

Monedas de Nickel..... 2,954  
Agentes Fiscales.....

Varios Documentos..... 27.899,294

Suma..... 132.473,584

Panamá, 15 de Septiembre de 1914.

## DÍA 16

Existencia anterior..... B. 132.473,584  
Entradas de hoy..... 6.555,68

Suma..... 139.029,264  
Salidas de hoy..... 3.618,69

Existencia para mañana 135.410,574

## DEMOSTRACION:

Oro Americano..... 15.059,93  
Plata Panameña..... 92.448,294

Monedas de Nickel..... 2,954  
Agentes Fiscales.....

Varios Documentos..... 27.899,294

Suma..... 135.410,574

Panamá, 16 de Septiembre de 1914.

## DÍA 17

Existencia anterior..... B. 135.410,574  
Entradas de hoy..... 3.673,864

Suma..... 139.084,44  
Salidas de hoy..... 3.179,26

Existencia para mañana 135.910,18

## DEMOSTRACION:

Oro Americano..... B. 14.893,17  
Plata Panameña..... 93.214,76

Monedas de Nickel..... 2,954  
Agentes Fiscales.....

Varios Documentos..... 27.899,294

Suma..... 135.910,18

Panamá, 17 de Septiembre de 1914.

## DÍA 18

Existencia anterior..... B. 135.910,18  
Entradas de hoy..... 3.959,32

Suma..... 139.869,50  
Salidas de hoy..... 1.947,40

Existencia para mañana 137.922,10

## DEMOSTRACION:

Oro Americano..... B. 15.194,22  
Plata Panameña..... 94.825,63

Monedas de Nickel..... 2,954  
Agentes Fiscales.....

Varios Documentos..... 27.899,294

Suma..... 137.922,10

Panamá, 18 de Septiembre de 1914.

DÍA 19	
Existencia anterior.....	B. 137.922,10
Entradas de hoy.....	3.720,56
Suma.....	141.642,66
Salidas de hoy.....	8.116,61
Existencia para mañana	133.526,05

## DEMOSTRACION:

Oro Americano..... H. 15.073,17  
Plata Panameña..... 90.550,63

Monedas de Nickel..... 2,954  
Agentes Fiscales.....

Varios Documentos..... 27.899,294

Suma..... 133.526,05

Panamá, 19 de Septiembre de 1914.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

## OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

Tomo del Diario. Asiento

Provincia de Panamá.

Carlos Muñoz..... 1º 3771

Tomás Herrera y otro..... 1º 3817

Joquima V. de Lasso..... 1º 3444

Salomón L. Toledano y otro..... 1º 3828

Charles Baquies..... 1º 3827

Charles August Wier..... 1º 3189

Carmen Macías..... 1º 3861

Olmedo Alfaro..... 1º 3845

Banco Nacional..... 1º 2226

Joaquín Mesa P..... 1º 1285

Charles Bryant..... 1º 1536

Luisa Céspedes vda. de González..... 1º 3868

David Engelsberg..... 1º 3856

Samuel N. Ramos..... 1º 3866

Provincia de Colón.

Ricardo Bermúdez..... 1º 3838

Miguel Charris G..... 1º 3840

Las operaciones van al 7 de Septiembre.

Registro Público, Propiedad, Personas é Hipotecas. Panamá, Septiembre 17 de 1914.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

## PROVINCIA DE PANAMÁ

## DISTRITO DE BALBOA

## ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el día 25 de Julio de 1914.

En San Miguel, á veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, el señor Alcalde asociado del señor Personero Municipal y de su Secretario se trasladó al Juzgado Municipal con el fin de pasar la visita reglamentaria. Estando presentes en dicha oficina el señor Juez y demás empleados subalternos, se dio principio al acto con la exhibición que hizo el Secretario de los asuntos que han cursado en el Despacho durante el mes en la forma siguiente:

## Asuntos civiles:

Juicio de sucesión de Pablo Espinosa para que se le declare heredero de Vicente Espinosa. Procedente del Juzgado 1º Municipal del Distrito capital. Despachado en el curso del mes.

Juicio ordinario de Daniel Ballén contra Nazario Justiniani y la Nación. Procedente del Juzgado 1º del Circuito. Despachado en el curso del mes.

## Asuntos criminales:

Contra Leoncio Henriquez, por abuso de confianza. Archivado.  
Contra Julio C. Escartin, por abuso de confianza. Diligenciándose.

Con lo que se dio por terminado el acto que se firma para constancia.

El Alcalde, GREGORIO MÉNDEZ.—El Juez, PEDRO GODOY.—El Secretario del Juez, Abraham Aráuz.—El Personero Municipal, DESIDERIO ORTEGA.—El Secretario interino de la Alcaldía, José R. Lamela.

## AVISOS OFICIALES

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Por el presente cita, llama y emplaza á la señora Amanda Constance Olsen, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se presente por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho, en la demanda de divorcio, propuesta por su esposo Charles I. Yeoman.

Panamá, Agosto veintiocho de mil novecientos catorce.

El Juez,

JOSÉ B. VILLAREAL.

El Secretario,

Eduin Chandeck.

6 vs. 6

## AVISO

Se pone en conocimiento del público que en poder del señor Victor Adames se encuentra una yegua colorada y su cría, marcada á fuego así (M) la cual pasaba recientemente en La Ensilada.

Y para todo el que se crea con derecho al referido animal se presente á hacerlo valer hasta dentro del término de treinta días, se fija este aviso en lugares de esta población y en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Agosto 20 de 1914.

El Alcalde,

A. PUYOL C.

El Secretario de la Alcaldía,

J. Guillén.

3 vs. 2

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza á George Hunt para que comparezca á este Despacho á estar á derecho en el juicio que en este Juzgado se le sigue por el delito de heridas; bien entendido que si así lo hiciera se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la ley.

La identificación es la siguiente: natural de Barbados, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, protestante y su última vecindad fue esta ciudad.

Recuérdase á las autoridades de la República, del orden político y judicial y á los panameños en general con las excepciones establecidas en el artículo 32 del Código Penal, el deber que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado, so pena de incurrir en la responsabilidad de que tratan los artículos 191 y 192 del Código Penal.

No se insertan las señas del enjuiciado por no constar de autos.

Dado en Colón, á los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Juez,

JOSÉ DE LA ROSA.

El Secretario,

J. A. Vega.

3 vs. 2

Imprenta Nacional.